

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 26 de MARZO de 2024

**VISTOS:**

El Informe N° 0000023-2024-TM-UFPC-DP-DISAD/INEN del Área de Toma de Muestras de la Unidad Funcional de Patología Clínica, el Informe N° 000292-2024-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 000366-2024-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000352-2024-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 000346-2024-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

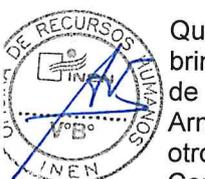
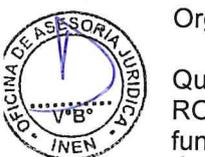
Que la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1154, se autorizan los servicios complementarios en salud brindados por profesionales de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos adscritos, de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social (EsSalud), así como de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, en el mismo establecimiento de salud donde labora y/o en otro establecimiento de salud con el que su unidad ejecutora o entidad pública tenga suscrito un Convenio de Servicios Complementarios, Convenios pactados con las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud o Convenio de Intercambio Prestacional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2014-SA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154 que autoriza los Servicios Complementarios en Salud, la referida norma establece, que los Servicios Complementarios en Salud podrán ser brindados por los profesionales de la salud contemplados en el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y el Decreto Legislativo N° 1162, que incorpora disposiciones al Decreto Legislativo N° 1153 que realizan labor Asistencial, sujetos a cualquier Régimen Laboral, incluido el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme al detalle establecido en el Anexo N° 1 denominado "Costo hora según profesional de la salud para el cálculo de la entrega económica";

Que, con Resolución Jefatural N° 039-2019-J/INEN, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-INEN/2019/OGA-ORH, que regula la prestación de los Servicios Complementarios del personal Profesional de la Salud en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, modificada con Resolución Jefatural N° 248-2019-J/INEN;



Que, con Informe N° 0000023-2024-TM-UFPC-DP-DISAD/INEN, el Área de Toma de Muestra de la Unidad Funcional de Patología Clínica, remite el PLAN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A IMPLEMENTAR EN EL ÁREA DE TOMA DE MUESTRA – UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA, comprendido desde el 01 de marzo al 31 de mayo de 2024;

Que, mediante Informe N° 000162-2024-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 000181-2024-UF-GRH/INEN, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en el cual remite el Informe Técnico N° 023-2024-PPTO-UFG-ORH-OGA/INEN, del Área de Presupuesto y Programación, con el costo de las prestaciones del PLAN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A IMPLEMENTAR EN EL ÁREA DE TOMA DE MUESTRA – UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA, solicitado por el Área de Toma de Muestra de la Unidad Funcional de Patología Clínica, con los vistos del Departamento de Patología y la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; asimismo, con el Informe Técnico N° 044-2024-PPTO-UFG-ORH-OGA/INEN, el Área de Presupuesto y Programación sustenta además técnicamente las razones de expedir el acto resolutorio para su aprobación con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo al 31 de mayo de 2024;

Que, a través del Memorando N° 000366-2024-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 000352-2024-OPE-OGPP/INEN, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico, donde, señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, para el financiamiento del PLAN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A IMPLEMENTAR EN EL ÁREA DE TOMA DE MUESTRA – UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA - periodo marzo a mayo de 2024;

Que, mediante Memorando N° 000292-2024-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 000289-2024-UF-GRH/INEN emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, solicitando expedir el acto resolutorio que aprueba el PLAN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A IMPLEMENTAR EN EL ÁREA DE TOMA DE MUESTRA – UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA, con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo al 31 de mayo del 2024, para lo cual se solicita la opinión favorable, a efectos de proseguir con los trámites correspondientes;

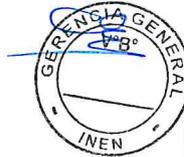
Que, estando a lo expuesto, en el presente caso, es de aplicación lo señalado en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que, en relación a la eficacia anticipada del acto administrativo, establece en su numeral "17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", a fin de aprobar el PLAN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A IMPLEMENTAR EN EL ÁREA DE TOMA DE MUESTRA – UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA, con eficacia a partir del 01 de marzo al 31 de mayo de 2024;

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con formular y visar la Resolución Jefatural en mérito de lo solicitado;

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; Departamento de Patología; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Planeamiento Estratégico; Oficina General de Administración; Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el PLAN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A IMPLEMENTAR EN EL ÁREA DE TOMA DE MUESTRA – UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA, con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo al 31 de mayo de 2024, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer a la Oficina de Comunicación en coordinación con las dependencias involucradas, la difusión de los servicios complementarios a los usuarios del INEN.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

*Francisco E.M. Berrospi Espinoza*

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



**PLAN DE SERVICIOS  
COMPLEMENTARIOS EN  
SALUD**

**ÁREA DE TOMA DE MUESTRAS**

UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA  
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA

**INEN**

# PLAN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A IMPLEMENTAR EN EL ÁREA DE TOMA DE MUESTRA – UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA

## 1. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, reconocido como una entidad oncológica de referencia internacional, ofrece servicios a pacientes de diversas regiones de Perú y de países vecinos. Recientemente, ha experimentado un aumento en la demanda de sus servicios, lo cual ha generado retos significativos, particularmente en relación con los tiempos de espera extendidos para la atención de los pacientes.

El Decreto Legislativo N° 1154, promulgado inicialmente en 2013 y posteriormente modificado en 2020, establece en su artículo 1° el objetivo de mejorar el acceso a los servicios de salud en Perú. Este decreto enfatiza la reducción de la brecha entre la oferta y la demanda efectiva de servicios de salud a nivel nacional. Para ello, autoriza al personal asistencial del Ministerio de Salud, organismos públicos adscritos, establecimientos de salud de los Gobiernos Regionales, el Seguro Social de Salud (ESSALUD), y las sanidades de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, a ofrecer servicios complementarios en salud.

La pandemia de COVID-19, declarada en marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, tuvo un impacto significativo en la demanda de servicios de atención a pacientes. Las restricciones impuestas, junto con el ausentismo del personal de salud debido a factores de riesgo o enfermedad, acentuaron la necesidad de incrementar el personal. Este aumento busca mejorar la capacidad de atención y reducir los tiempos de espera.

Dentro de la Política de Calidad de nuestro equipo, se establecen objetivos claros, como proporcionar resultados de análisis en los plazos acordados y mantener la confiabilidad de los resultados emitidos por el laboratorio clínico. Esto implica un compromiso ineludible con los altos estándares de calidad, especialmente en lo que respecta al Área de Toma de Muestra, la cual se encuentra plenamente comprometida y dedicada al cumplimiento de los procesos involucrados.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La reciente renuncia de un miembro del personal nombrado, sumada a la inauguración de una nueva torre de hospitalización para pacientes en cuidados paliativos y la reasignación del espacio del consultorio externo, anteriormente utilizado por medicina nuclear, han llevado a una expansión en



el número de cabinas y, por ende, a un incremento en el número de citas tanto normales como adicionales. Esta situación ha generado una brecha significativa en el recurso humano disponible, destacando la necesidad imperiosa de aumentar el personal para satisfacer adecuadamente la demanda creciente.

En el marco de nuestro proceso de mejora continua de la calidad, se hace evidente la necesidad de fortalecer la capacidad operativa en diversas áreas. Es vital contar con una mayor disponibilidad de recursos humanos, incluyendo Médicos Patólogos Clínicos y Técnicos de Laboratorio. Este incremento en el personal es crucial para mejorar nuestra capacidad de atención, reduciendo los tiempos de espera de los pacientes. Además, permite agilizar la entrega de muestras a las áreas analíticas y acelerar la emisión de resultados. Asimismo, es fundamental para mantener y mejorar los indicadores clave de desempeño en la Gestión de la Calidad, especialmente en términos de oportunidad y trazabilidad, garantizando así el cumplimiento total de los estándares de calidad en los procesos que se llevan a cabo en el área.

Por tanto, esta situación justifica plenamente la implementación de horas complementarias en el Área de Toma de Muestra. Este ajuste es esencial para asegurar la prestación adecuada de los servicios propios del área y garantizar la atención oportuna y confiable de los pacientes, manteniendo siempre los altos estándares de calidad que nos caracterizan.

### 3. FINALIDAD

Fortalecer la capacidad de respuesta del área encargada de la toma de muestras biológicas para atender de manera eficiente y efectiva la creciente demanda actual. Esta demanda no solo proviene de los pacientes de nuestra institución sino también de aquellos referidos por otras entidades. Además, se prevé un incremento en la demanda con la puesta en marcha de nuevas áreas, tales como el consultorio externo para la toma de muestra, la atención a pacientes hospitalizados en cuidados paliativos, y la atención en la nueva Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) pediátrica, entre otros servicios.

Para cumplir con nuestra Política de Calidad, es esencial ofrecer servicios que no solo sean oportunos y confiables, sino que también reduzcan los tiempos de espera en la toma de muestras. Esto incluye asegurar la trazabilidad completa del 100% de las muestras recolectadas, facilitando así su entrega a las áreas analíticas y, por ende, la emisión de resultados de manera oportuna y fiable. Asimismo, es crucial mantener y cumplir con los indicadores de Gestión de la Calidad en términos de oportunidad y trazabilidad, alcanzando niveles de cumplimiento totales.

Además, se debe abordar de manera urgente la brecha existente en la atención y demanda de médicos y técnicos de laboratorio en el Área de Toma



de Muestra. Esta brecha ha sido exacerbada por recientes renuncias y por la apertura de las nuevas áreas de la institución. Es fundamental cerrar esta brecha para garantizar la continuidad y eficiencia de nuestros servicios.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1. Objetivo General:

Con base en los principios establecidos en nuestra política y objetivos de calidad, que se enfocan en "Ofrecer servicios de análisis de laboratorio clínico que sean trazables y oportunos, comprometiéndonos a trabajar incansablemente para la satisfacción de nuestros usuarios mediante la utilización de personal altamente capacitado, tecnología sostenible y la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad", es crucial asegurar una atención pronta y fiable a los pacientes. Esto es esencial tanto para el apoyo en el diagnóstico como en el tratamiento. Para lograrlo, es imprescindible garantizar el funcionamiento ininterrumpido del Área de Toma de Muestra, contando con personal médico y técnicos de laboratorio competentes y adecuados, que puedan cubrir eficazmente la demanda de solicitudes para las tomas de muestras a través de servicios complementarios en salud.

##### 4.2. Objetivos Específicos:

- a) Reducir los tiempos de entrega de muestras biológicas a las áreas analíticas.
- b) Cumplir con el 100% de la trazabilidad de obtención de muestra y entrega a las áreas analíticas para su proceso.
- c) Obtener muestras sanguíneas y no sanguíneas que reúnan las condiciones de calidad solicitadas por las áreas analíticas.
- d) Mantener una rigurosa evaluación y seguimiento de los procesos del área con la identificación y control de probables eventos adversos evitando que los riesgos detectados se transformen en no conformidades que afecten los indicadores clave de desempeño.
- e) Cubrir todas las áreas habilitadas para las tomas de muestra.
- f) Reducir los tiempos de espera de los pacientes a su toma de muestra.

#### 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan aplica para el personal médico y técnicos de laboratorio del Área de Toma de Muestra, a fin de atender la demanda de solicitudes de



exámenes para la toma de muestras sanguíneas y no sanguíneas de los pacientes de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

## 6. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Ley N° 28748, Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley ° 30635, Ley que modifica el artículo 9, restituye el artículo 13 e incorpora los artículos 23, 27 y 28 al Decreto Legislativo 559, Ley de Trabajo Médico.
- Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico.
- Decreto Legislativo N° 1154, Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios en Salud.
- Decreto Supremo N° 024-2001-SA que aprueba el reglamento de la Ley del Trabajo Médico.
- Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INEN.
- Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, que aprueba la calificación de organismos públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158 (califica a INEN como Organismo Público Ejecutor).
- Decreto Supremo N° 001-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154, que autoriza los servicios complementarios en salud.
- Decreto Supremo N° 034-2016-SA, Decreto Supremo que modifica el Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2014-SA, a efectos de incorporar en sus alcances a los profesionales de la salud Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales.
- Decreto Supremo N° 036-201-SA, que modifica el Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2014-SA que reglamento el Decreto Legislativo N° 1154, que autoriza los Servicios Complementarios en Salud.
- Resolución Ministerial N° 801-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 275-MINSA/2019/DIGEP: "Directiva Administrativa que establece los procedimientos para la sustentación e implementación de los servicios complementarios en salud"
- Resolución Jefatural N° 039-2019-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INEN/2019/OGA-ORH-Directiva Administrativa que regula la prestación de los Servicios Complementarios del Personal



Profesional de la Salud en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

## 7. ASPECTOS GENERALES

### 7.1. SUSTENTO DEL PLAN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD A IMPLEMENTAR EN EL AREA DE TOMA DE MUESTRA

En el marco de la Ley N°29334 del Aseguramiento Universal en Salud, en la que se dispone el derecho a la atención en salud con calidad y en forma oportuna, así como en lo estipulado en la Ley General de Salud N°26842 y la R.M. N°519-2006/MINSA, donde el MINSA establece sus políticas de aplicación de un sistema de gestión de calidad, cuyo ámbito de aplicación es a nivel nacional, en las entidades públicas y privadas del sector, cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en los procesos de mejora continua de la calidad en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y siendo el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas un establecimiento especializado y de gran complejidad por el tipo de pacientes que atiende, consideramos como fundamento válido, aplicar un plan de servicios complementarios en salud para la mejora en la atención.

#### a. Análisis de la oferta

El equipo del Área de Toma de Muestra de nuestra institución está compuesto por cincuenta y tres (53) profesionales altamente capacitados, entre los que se incluyen Médicos Patólogos Clínicos, Técnicos de Laboratorio y Auxiliares Administrativos. Estos profesionales poseen la experticia esencial para llevar a cabo de manera precisa las tomas de muestras sanguíneas y no sanguíneas, necesarias para los estudios ofrecidos en nuestro catálogo de análisis de laboratorio clínico.

Recientemente, hemos experimentado un déficit de personal de aproximadamente el 30% debido a la renuncia de miembros del equipo y a la expansión e inauguración de nuevos espacios en nuestra institución. Para mitigar este déficit y mejorar la eficiencia, la implementación de horas complementarias es crucial. Esto no solo disminuirá los tiempos de espera para la toma de muestras de los pacientes, sino que también facilitará una atención más oportuna en las distintas áreas de los nuevos espacios. Además, permitirá una entrega más ágil de las muestras a las áreas analíticas y la emisión de resultados en tiempos adecuados, cubriendo así



la capacidad actual de infraestructura del área en beneficio de nuestros pacientes.

Nuestra institución se enorgullece de contar con un Sistema de Gestión de la Calidad implementado en todas las áreas de la Unidad Funcional de Patología Clínica. Este sistema se mantiene mediante auditorías de seguimiento —internas, externas y de recertificación— conforme a la Norma ISO 9001:2015, y ha obtenido evaluaciones satisfactorias. Somos la única institución de salud pública en el país con esta certificación, lo que subraya la importancia de mantener este estándar. El seguimiento riguroso de nuestros procesos e indicadores es fundamental para continuar ofreciendo servicios de calidad. Evitar el riesgo de perder esta distinción debido a un déficit de personal es prioritario, ya que las actividades de control y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad requieren una mayor intervención de los profesionales y, por ende, un mayor número de horas/hombre para su efectivo cumplimiento y mejora continua.

El Área de Toma de Muestra de la Unidad Funcional de Patología Clínica según función y condición laboral cuenta con el siguiente personal (Tabla 1).

Tabla 1

<b>Función/Condición laboral</b>	<b>Cantidad</b>
<b>ALMACÉN</b>	
Locador de Servicio	1
<b>DIGITACIÓN</b>	
Cas	1
Nombrado Asistencial	2
<b>DISTRIBUCIÓN DE MUESTRA</b>	
Nombrado Asistencial	2
<b>FLEBOTOMISTAS</b>	
Cas	20
Locador de Servicio	3
Nombrado Asistencial	23
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>

En lo que respecta a las atenciones que se brindan en el consultorio externo de Toma de Muestra durante las horas de la mañana, disponemos de un equipo específico de profesionales. Sin embargo, cabe destacar que, a pesar de contar con este personal calificado, se ha identificado una



brecha o déficit significativo en la dotación de recursos humanos necesarios para cubrir de manera óptima las demandas de servicio en este horario. Este déficit impacta directamente en la capacidad de proporcionar una atención eficiente y a tiempo a todos los pacientes que requieren nuestros servicios. Tabla 2).

Tabla 2

CONSULTORIO EXTERNO (07:00 A 13:00)			
	12/01/2024	CAPACIDAD	BRECHA
TICKET	1	1	0
DIGITACIÓN (VENTANILLAS)	3	4	-1
RECEPCIÓN DE MUESTRAS (VENTANILLA 5)	1	1	0
CABINAS	7	12	-5
DISTRIBUCIÓN	1	1	0
ALMACÉN	1	1	0
ATENCIÓN EXTERNOS	1	1	0

CONSULTORIO EXTERNO (13:00 A 17:00)			
	12/01/2024	CAPACIDAD	BRECHA
TICKET		1	1
DIGITACIÓN (VENTANILLAS)	2	4	-4
RECEPCIÓN DE MUESTRAS (VENTANILLA 5)		1	-1
CABINAS	1	12	-11
DISTRIBUCIÓN	1	1	0
ALMACÉN	0	1	-1
ATENCIÓN EXTERNOS	1	1	0

En el Área de Hospitalización, donde se realizan guardias de doce (12) horas con atención continua de lunes a domingo, se ha identificado una brecha significativa en el personal, tal como se evidencia en la Tabla N°03. Este déficit de personal se originó a raíz de la renuncia de un miembro del equipo en enero de 2024. Como consecuencia directa de esta situación, se ha generado una sobrecarga de trabajo para el personal actual, afectando la capacidad de ofrecer una atención óptima y continua en esta área crítica de nuestra institución.



Tabla 3

HOSPITALIZACIÓN Y EMERGENCIA (07:00 A 13:00)			
	12/01/2024	CAPACIDAD	BRECHA
DIGITACIÓN	1	2	-1
RECEPCIÓN / DISTRIBUCIÓN	1	1	0
FLEBOTOMISTAS	4	4	0

HOSPITALIZACIÓN Y EMERGENCIA (13:00 A 19:00)			
	12/01/2024	CAPACIDAD	BRECHA
DIGITACIÓN	1	2	-1
RECEPCIÓN / DISTRIBUCIÓN	0	1	-1
FLEBOTOMISTAS	4	4	0

HOSPITALIZACIÓN Y EMERGENCIA (19:00 A 07:00)			
	12/01/2024	CAPACIDAD	BRECHA
DIGITACIÓN	1	2	-1
RECEPCIÓN / DISTRIBUCIÓN	0	1	-1
FLEBOTOMISTAS	3	5	-2

**b. Análisis de la Demanda**

Durante la evaluación de los últimos tres años, hemos observado una tendencia creciente en el número de tomas de muestras realizadas en las áreas de hospitalización, emergencia y consultorio externo. En el año 2021, se llevaron a cabo 347,522 tomas de muestras. Este número aumentó a 409,323 en el 2022, lo que representa un incremento del 17.78% en comparación con el año anterior. Continuando con esta tendencia ascendente, en el 2023 se registraron 443,229 tomas de muestras, evidenciando así un crecimiento sostenido en la demanda de estos servicios esenciales en nuestra institución.

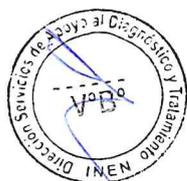
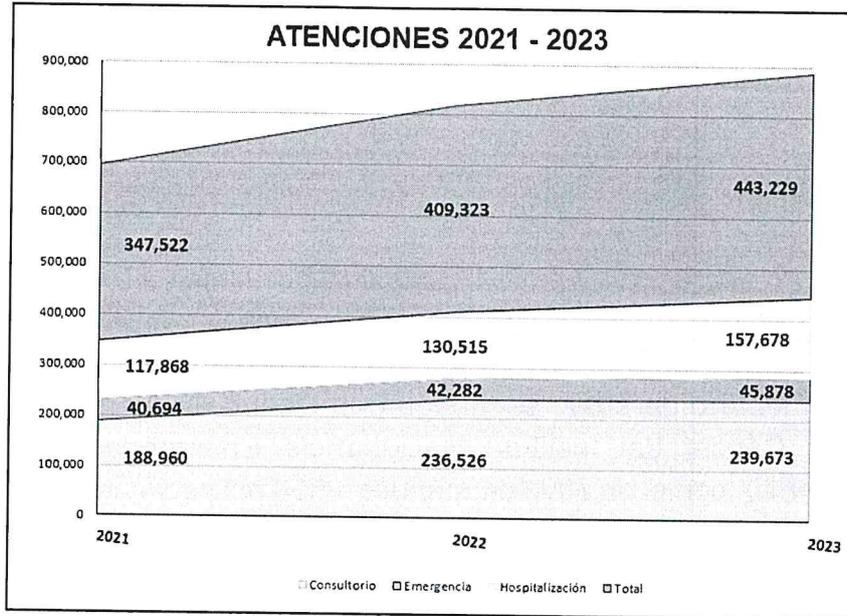


Gráfico 1



Desde el año 2021, se ha evidenciado un aumento notable en la cantidad de tomas de muestras realizadas a pacientes de nuestra institución, abarcando los servicios de consulta externa, emergencia y hospitalización, tal como se muestra en la Tabla 4. Este incremento refleja un crecimiento en la actividad y la demanda de estos servicios esenciales en nuestra institución.

Tabla 4

PROCEDENCIA	2021	2022	2023
Consultorio	188,960	236,526	239,672
Emergencia	40,694	42,282	45,878
Hospitalización	117,868	130,515	157,678
<b>TOTAL</b>	<b>347,522</b>	<b>409,323</b>	<b>443,228</b>

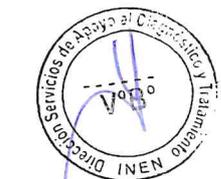


Gráfico 2



En febrero de 2022, se inauguró el Centro de Atención Ambulatoria de Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), con el objetivo de atender a 500 mil pacientes oncológicos en los próximos cinco años. Este centro está especialmente enfocado en brindar servicios a la población más vulnerable, incluyendo aquellos que requieren atención especializada. La creciente atención a través del Seguro Integral de Salud (SIS) ha generado la necesidad de incrementar el número de servicios médicos especializados y, por consiguiente, de pruebas diagnósticas, incluyendo las tomas de muestras realizadas por nuestra área, tanto para pacientes hospitalizados en la UCI pediátrica como en cuidados paliativos.

Desde 2023, se ha incrementado el número de citas normales de 700 a 800 por día. Además, se otorgan citas adicionales a pacientes derivados por departamentos como Radiodiagnóstico, Radioterapia, Cardiología, entre otros.

A partir del 4 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la reubicación del Área de Consulta Externa – Toma de Muestras al antiguo ambiente de Medicina Nuclear. Con esta reubicación, se aumentó el número de cabinas de 10 a 12 y las ventanillas de atención de 3 a 5. Sin embargo, esta expansión ha revelado un déficit de recursos humanos para cubrir adecuadamente todas las necesidades del área. Además, una baja por renuncia ha impactado negativamente en la atención en el área de hospitalización y emergencia, provocando malestar en los pacientes debido a tiempos de espera prolongados, demoras en la entrega de muestras a las áreas analíticas y, en consecuencia, retrasos en la emisión de resultados.



**c. Brecha oferta y demanda**

Al analizar los datos de demanda de los últimos cinco años, presentados en la Tabla 5, se observa una tendencia interesante. En el año 2019, se realizaron 388,274 tomas de muestras según actos médicos. Comparando estos datos con el año 2023, en el que se realizaron 443,228 tomas de muestras, se evidencia un incremento en la demanda del 12.04%. Esta tendencia ascendente refleja un crecimiento sostenido en la necesidad de servicios de toma de muestras en nuestra institución.

Tabla 5

Año	Consultorio	Emergencia	Hospitalización	Total
2019	206,607	46,577	135,090	<b>388,274</b>
2020	123,762	36,569	94,093	<b>254,424</b>
2021	188,960	40,694	117,868	<b>347,522</b>
2022	236,526	42,282	130,515	<b>409,323</b>
2023	239,672	45,878	157,678	<b>443,228</b>

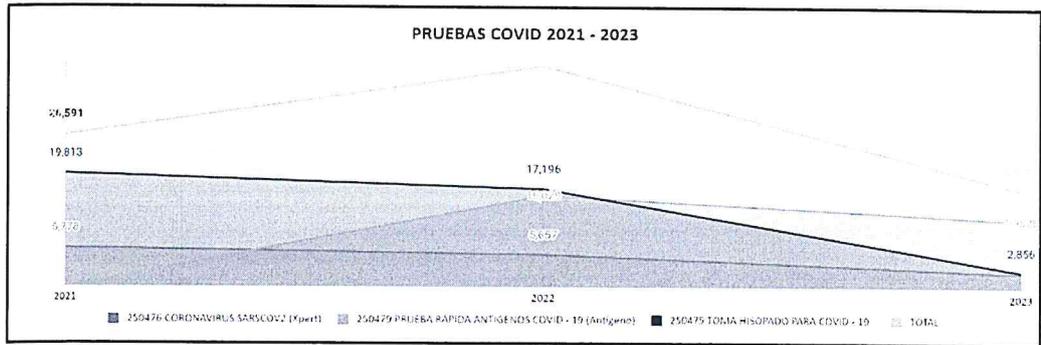
Adicionalmente, es importante destacar que desde el comienzo de la pandemia en el año 2021, nuestra institución inició la realización de tomas de muestra para COVID-19, en función de la evolución de los casos. La Tabla 6 ilustra claramente el número de estas tomas de muestra realizadas entre los años 2021 y 2023, reflejando así el impacto directo de la pandemia en nuestras operaciones y en la demanda de servicios de laboratorio relacionados con COVID-19.

Tabla 6

EXAMEN DE LABORATORIO	2021	2022	2023
250476 CORONAVIRUS SARSCOV2 (Xpert)	6,778	5,657	2,536
250479 PRUEBA RÁPIDA ANTIGENOS COVID - 19 (Antígeno)	0	16,029	11,825
250475 TOMA HISOPADO PARA COVID - 19	19,813	17,196	2,856
TOTAL	<b>26,591</b>	<b>38,882</b>	<b>17,217</b>



Gráfico 3

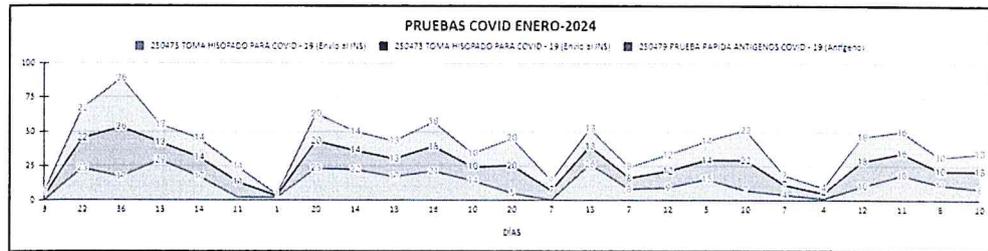


En enero de 2024, se registró un aumento significativo en el número de casos de COVID-19. Como resultado directo de este incremento, se observó también un ascenso en la cantidad de pruebas para COVID-19 realizadas, tal como se detalla en la Tabla 7. Esta tendencia resalta la correlación entre la incidencia de casos y la demanda de pruebas diagnósticas en nuestra institución.

Tabla 7

EXAMEN DE LABORATORIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
250476 CORONAVIRUS SARS-COV-2 (Xpert)	3	22	36	13	14	11	1	20	14	13	18	10	20	7	13	7	12	5	10	7	4	12	11	8	10
250479 PRUEBA RÁPIDA ANTÍGENOS COVID - 19 (Antígeno)		23	17	29	17	2	2	23	22	17	21	14	5		26	8	9	15	7	4	1	10	18	11	8
250475 TOMA HISOPADO PARA COVID - 19 (Envío al INS)	3	22	36	13	14	11	1	20	14	13	18	10	20	7	13	8	12	14	22	7	4	18	16	10	13
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>45</b>	<b>53</b>	<b>42</b>	<b>31</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>43</b>	<b>36</b>	<b>30</b>	<b>39</b>	<b>24</b>	<b>25</b>	<b>7</b>	<b>39</b>	<b>15</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>22</b>	<b>29</b>	<b>19</b>	<b>18</b>

Gráfico 4



Por otro lado, siendo los indicadores de Gestión de la Calidad para oportunidad y trazabilidad requisitos indispensables dentro del Sistema de Gestión de la Calidad, es esencial mantener estos indicadores en niveles aceptables para asegurar la calidad de los procesos que se desarrollan en el área. Esto hace necesario fortalecer la capacidad operativa, lo cual implica contar con una mayor disponibilidad de recursos humanos, incluyendo personal médico y técnicos de laboratorio.



Del análisis realizado, se identifica claramente una brecha negativa que es crucial cubrir para satisfacer la demanda actual y compensar el déficit de personal asistencial, resultado tanto de renuncias como del incremento en la demanda de servicios. La implementación de servicios complementarios en salud tendrá un impacto directo en la reducción de los tiempos de espera y en la mejora de la oferta de servicios de nuestra área. Esto contribuirá al mantenimiento de nuestro Sistema de Calidad y, en consecuencia, beneficiará la atención a nuestros pacientes, garantizando así la continuidad y eficiencia de nuestros servicios de salud.

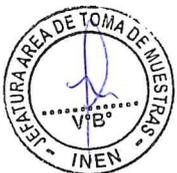
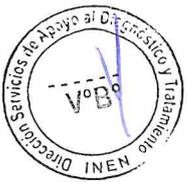
**d. Disponibilidad de personal**

Actualmente, el Área de Toma de Muestra de la Unidad Funcional de Patología Clínica está integrada por un equipo altamente calificado, conformado por un (01) Médico Patólogo Clínico, cuarenta y seis (46) Técnicos de Laboratorio y seis (06) Auxiliares Administrativos. Este equipo desempeña diversas funciones cruciales dentro del área. El horario de trabajo se distribuye de la siguiente manera: de 07:00 am a 13:00 pm de lunes a sábado, y turnos de 12 horas, de 7:00 am a 7:00 pm, que se alternan diariamente, de lunes a domingo.

Tabla 8

2024	
CONDICIÓN	TOTAL
Cas	22
Locador de Servicio	4
Nombrado Asistencial	27
Renuncia 2024 (01)	-1

Es necesaria la contratación de cinco (05) Técnicos de Laboratorio y dos (02) Auxiliares Administrativos para reforzar nuestro equipo actual.



**e. Capacidad de infraestructura**

La Unidad Funcional de Patología Clínica, en su Área de Toma de Muestra, dispone de la infraestructura necesaria para implementar este proyecto, lo que permitirá aprovechar y optimizar los espacios que actualmente se encuentran sin utilizar.

**f. Proyección en costo**

El presupuesto destinado para el pago de los servicios complementarios de salud se encuentra detallado en el cuadro adjunto, el cual se ha elaborado en función del número de horas estipuladas en el Plan Trimestral y de acuerdo con la valorización establecida en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154.



**PROYECCIÓN DE COSTOS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD PARA EL AREA DE TOMA DE MUESTRAS  
(PERIODO: MES 01-MES 02-MES 03 DEL 2024)**

**DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA- UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA - TOMA DE MUESTRAS**

ITEM	APELLIDOS y NOMBRES	CARGO	REGIMEN	HORAS MES 01	HORAS MES 02	HORAS MES 03	TOTAL HORAS TRIM	COSTO UNIT	TOTAL COSTO TRIM
1	ACERO LOPEZ JORGE LUIS	TECNICO DE LABORATORIO	N	12	12	18	42	20	S/. 840.00
2	BAEZ SULCA ZENAIIDA	TECNICO DE LABORATORIO	N	12	12	18	42	20	S/. 840.00
3	BALLESTEROS HUACCACHI LUCIA	TECNICO DE LABORATORIO	N	12	12	18	42	20	S/. 840.00
4	CAYO ESPINO CARMEN FELICIANA	TECNICO DE LABORATORIO	N	12	12	18	42	20	S/. 840.00
5	GUTIERREZ VALENCIA MARLENE MILAGROS	TECNICO DE LABORATORIO	N	12	12	18	42	20	S/. 840.00
6	GUZMAN ALEJO DE RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	TECNICO DE LABORATORIO	N	0	12	18	30	20	S/. 600.00
7	HUAYANA HURTADO EDY	TECNICO DE LABORATORIO	N	12	12	18	42	20	S/. 840.00
8	JUAN DE DIOS FERNANDEZ MARIBEL	TECNICO DE LABORATORIO	N	12	12	18	42	20	S/. 840.00
9	LESCANO HUAMAN OSCAR EDDY	TECNICO DE LABORATORIO	N	12	12	18	42	20	S/. 840.00
10	ORTIZ MORAN IRMA ROSA	TECNICO DE LABORATORIO	N	12	12	18	42	20	S/. 840.00
11	PANDURO VASQUEZ MANUEL IVAN	TECNICO DE LABORATORIO	N	12	12	12	36	20	S/. 720.00
12	PRENDEZ CARRION YANET ANGELA	TECNICO DE LABORATORIO	N	12	12	18	42	20	S/. 840.00
13	QUIROZ MARQUINA JOSE EUSBERTO	TECNICO DE LABORATORIO	N	12	12	18	42	20	S/. 840.00
14	ROJAS MAGALLANES JIMMY RODDY	TECNICO DE LABORATORIO	N	12	12	18	42	20	S/. 840.00
15	TINCO MITMA CARLOS ALFREDO	TECNICO DE LABORATORIO	N	12	18	12	42	20	S/. 840.00
16	TINTAYA PILLCO JOSE FERMIN	TECNICO DE LABORATORIO	N	12	12	18	42	20	S/. 840.00
17	VENTURA ANGULO ANGEL ENRIQUE	TECNICO DE LABORATORIO	N	12	12	18	42	20	S/. 840.00
18	ALVITES CHINCHAY EBRRIQUE	TECNICO DE LABORATORIO	C	12	12	18	42	20	S/. 840.00
19	BAUTISTA SANTILLAN JORGE LUIS	TECNICO DE LABORATORIO	C	12	12	18	42	20	S/. 840.00
20	CAPUÑAY LLONTOP JENNIFER	TECNICO DE LABORATORIO	C	12	12	18	42	20	S/. 840.00
21	CARHUAVILCA PALACIOS ROBERTO CARLOS	TECNICO DE LABORATORIO	C	12	12	18	42	20	S/. 840.00
22	CUZCANO TAPIA ANGELA ANDREA	TECNICO DE LABORATORIO	C	12	12	18	42	20	S/. 840.00
23	GAMARRA AYALA MELIDA LUZ	TECNICO DE LABORATORIO	C	12	12	18	42	20	S/. 840.00
24	GARCIA LOPEZ PASCUAL	TECNICO DE LABORATORIO	C	12	12	18	42	20	S/. 840.00
25	GARCILAZO LOPEZ ROBY JOHN	TECNICO DE LABORATORIO	C	12	12	18	42	20	S/. 840.00
26	HILARIO YUPANQUI HENRY ELVIS	TECNICO DE LABORATORIO	C	0	12	18	30	20	S/. 600.00
27	JUNCO MORI GROSFEL	TECNICO DE LABORATORIO	C	12	12	18	42	20	S/. 840.00
28	MAITA CHACON DAVID ESAU	TECNICO DE LABORATORIO	C	12	12	18	42	20	S/. 840.00
29	MONTENEGRO MENDIETA YOJANA	TECNICO DE LABORATORIO	C	12	12	18	42	20	S/. 840.00
30	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PETRONILA	TECNICO DE LABORATORIO	C	12	12	18	42	20	S/. 840.00
31	TORRES REYES VICTOR JESUS	TECNICO DE LABORATORIO	C	12	12	18	42	20	S/. 840.00
32	VENANCIO TIMOTEO NATIVIDAD	TECNICO DE LABORATORIO	C	12	12	18	42	20	S/. 840.00
33	VILLA UMAN HENRY JEANPIER	TECNICO DE LABORATORIO	C	12	12	18	42	20	S/. 840.00
34	SALAS CCACHO EDHIT LLALLAHUINI	MEDICO ESPECIALISTA	C	24	24	24	72	42	S/. 3,024.00



## 7.2. PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL

PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD MES 01 - 2024

### DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA- UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA - TOMA DE MUESTRAS

ITEM	APELLIDOS y HOMBRRES	CONDICIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TORNOS	TOTAL HORAS	MONTO TOTAL
1	ACERO LOPEZ JORGE LUIS	N				6H														6H												2	12	240		
2	BAEZ SUICA ZENaida	N													6H																		2	12	240	
3	BALLESTOS HUACCACHI LUCIA	N																			6H												2	12	240	
4	CAYO ESPINO CARMEN FELICIANA	N				6H																6H											2	12	240	
5	GUTIERREZ VALENCIA MARLENE MILAGROS	N						6H															6H										2	12	240	
6	GUZMAN ALEJO DE RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	N																														0	0	0		
7	HUAYANA HURTADO EDY	N												6H							6H												2	12	240	
8	JUAN DE DIOS FERNANDEZ MARIBEL	N				6H																											2	12	240	
9	LESCANO HUAMAN OSCAR EDDY	N																															2	12	240	
10	ORTIZ MORAN IRMA ROSA	N												6H																			2	12	240	
11	PANDURO VASQUEZ MANUEL IVAN	N												6H																			2	12	240	
12	PRENDEZ CARRION YANET ANGELA	N												6H																			2	12	240	
13	QUIROZ MARQUINA JOSE EUSBERTO	N				6H																											2	12	240	
14	ROJAS MAGALLANES JIMMY RODDY	N																															2	12	240	
15	TINCO MITMA CARLOS ALFREDO	N				6H																6H											2	12	240	
16	TINTAYA PILCO JOSE FERMIN	N																					6H										2	12	240	
17	VENTURA ANGULO ANGEL ENRIQUE	N																								6H							2	12	240	
18	ALVITES CHINCHAY EBRRIQUE	C				6H															6H													2	12	240
19	BAUTISTA SANTILLAN JORGE LUIS	C											6H																					2	12	240
20	CAPUNAY LINTOP JENNIFER	C				6H																												2	12	240
21	CUZZANO TAPIA ANGELA ANDREA	C												6H									6H											2	12	240
22	CARHUAVILCA PALACIO ROBERTO CARLOS	C																																2	12	240
23	GAMARRA AYALA MELIDA LUZ	C																																2	12	240
24	GARCIA LOPEZ PASCUAL	C				6H																												2	12	240
25	GARCILAZO LOPEZ ROBY JOHN	C																																2	12	240
26	HILARIO YUPANQUI HENRY ELVIS	C																																0	0	0
27	JUNCO MORI GROSSEL	C																																2	12	240
28	MAITA CHACON DAVID ESAU	C																																2	12	240
29	MONTENEGRO MENDIETA YOJANA	C																																2	12	240
30	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PETRONILA	C																																2	12	240
31	TORRES REYES VICTOR JESUS	C																																2	12	240
32	VENANCIO TIMOTEO NATIVIDAD	C				6H								6H																				2	12	240
33	VILLA UMAN HENRY JEANPIER	C																																2	12	240
34	SALAS CCACHO EDHIT LLALLAHUINI	C																																4	24	1008





**PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD MES 03 - 2024**  
**DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA- UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA - TOMA DE MUESTRAS**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TURNOS	TOTAL HORAS	MONTO TOTAL	
1	ACERO LOPEZ JORGE LUIS	N	6H													6H							6H											3	18	360	
2	BAEZ SULCA ZENaida	N						6H																6H										3	18	360	
3	BALLESTOS HUACCACHI LUCIA	N																							6H									3	18	360	
4	CAYO ESPINO CARMEN FELICIANA	N								6H															6H									3	18	360	
5	GUTIERREZ VALENCIA MARLENE MILAGROS	N						6H																6H										3	18	360	
6	GUZMAN ALEJO DE RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	N						6H																	6H									3	18	360	
7	HUAYANA HURTADO EDY	N														6H									6H									3	18	360	
8	JUAN DE DIOS FERNANDEZ MARIBEL	N																																	3	18	360
9	LESCANO HUAMAN OSCAR EDDY	N							6H																	6H									3	18	360
10	ORTIZ MORAN IRMA ROSA	N																																	3	18	360
11	PANDURO VASQUEZ MANUEL IVAN	N								6H																									2	12	240
12	PRENDEZ CARRION YANET ANGELA	N							6H																										3	18	360
13	QUIROZ MARQUINA JOSE EUSBERTO	N								6H																									3	18	360
14	ROJAS MAGALLANES JIMMY RODDY	N								6H																									3	18	360
15	TINCO MITIMA CARLOS ALFREDO	N																																	2	12	240
16	TINTAYA PILLCO JOSE FERMIN	N									6H																								3	18	360
17	VENTURA ANGULO ANGEL ENRIQUE	N																								6H									3	18	360

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TURNOS	TOTAL HORAS	MONTO TOTAL			
18	ALVITES CHINCHAY EBRIQUE	C							6H															6H												3	18	360	
19	BAUTISTA SANTILLAN JORGE LUIS	C									6H																									3	18	360	
20	CAPUÑAY LLONTOP JENNIFER	C													6H																					3	18	360	
21	CARHUAVILCA PALACIOS ROBERTO CARLOS	C																																		3	18	360	
22	CUZCANO TAPIA ANGELA ANDREA	C																								6H										3	18	360	
23	GAMARRA AYALA MELIDA LUZ	C																																		3	18	360	
24	GARCIA LOPEZ PASCUAL	C																																		3	18	360	
25	GARCIA LOPEZ ROBY JOHN	C																																		3	18	360	
26	HILARIO YUPANQUI HENRY ELVIS	C																																		3	18	360	
27	JUNCO MORI GROSSEL	C																																		3	18	360	
28	MAITA CHACON DAVID ESAU	C																																		3	18	360	
29	MONTENEGRO MENDIETA YOJANA	C																																		3	18	360	
30	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PETRONILA	C																																		3	18	360	
31	TORRES REYES VICTOR JESUS	C																																		3	18	360	
32	VENANCIO TIMOTEO NATIVIDAD	C																																		3	18	360	
33	VILLA UMAN HENRY JEANPIER	C																																		3	18	360	
35	SALAS CCACHO EDHIT LLALLAHUINI	C																																			24	1008	



### 7.3. PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL

La organización de los turnos y horarios será responsabilidad de la Jefatura del Área de Toma de Muestra, la cual los determinará basándose en los datos de producción y en los días con mayor demanda. Además, la calidad y eficacia en la prestación del servicio serán supervisadas y evaluadas continuamente por el médico a cargo del área.

